

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Almería

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 2501333 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Almería |
| Universidad | Universidad de Almería |
| Centro/s | 04008558 Facultad de Ciencias de la Salud |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | 08/01/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJSZ4U5B9UUAQ79G6AY4GC2ZRH | PÁG. 1/7 | |

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Grado en Fisioterapia se implantó en la Universidad de Almería en 2010 en la Facultad de Ciencias de la Salud. Se imparte en modalidad presencial e incluye 40 créditos de prácticas externas obligatorios de los 240 totales. El idioma de impartición es el castellano y no presenta especialidades, pero sí habilita para el ejercicio de una profesión regulada. El presente título se verificó el 27/07/2009, recibiendo un informe favorable de renovación de la acreditación en dos ocasiones, siendo la más reciente del 17/06/2021. Por ello se presta especial atención a las acciones de mejora, especialmente las de especial cumplimiento que se proponen en el citado informe de reacreditación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública existente en la web del presente título de Grado en Fisioterapia es completa y actualizada, no detectándose deficiencias relevantes, más allá de la dificultad de encontrar accesible el número de plazas ofertadas, el total de alumnos matriculados y el número de solicitudes de admisión, más allá de que éstos pudieran encontrarse en informes del título o del centro. Lo mismo ocurre con el procedimiento de extinción del título que solo se accede desde el SGC.

Los perfiles del profesorado no se encuentran disponibles o de fácil accesibilidad, así como recursos humanos, medios materiales y servicios disponibles.

Los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés están accesibles, aunque no se publica información completa de todos los grupos de interés.

Tanto el SGC, como la normativa académica y toda la información del título y acciones de mejora planteadas, están accesibles al público, así como los diferentes indicadores de satisfacción con relación a la información pública. La evaluación de satisfacción con la información pública se realiza a los recién egresados, y no a los estudiantes, lo cual se debería mejorar, así como plantear acciones de mejora que incrementen su grado de satisfacción (actualmente es de 3,55, por debajo de la media de la Facultad y Universidad). El grado de satisfacción del PDI y PAS superan el 4, valores muy similares incluso ligeramente superiores a los de la Facultad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información completa y actualizada sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la accesibilidad desde la web del título a la descripción de los perfiles básicos del profesorado, recursos humanos y medios materiales y servicios disponibles.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | 08/01/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJSZ4U5B9UUAQ79G6AY4GC2ZRH | PÁG. 2/7 | |

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de un SGC integrado en la Facultad de Ciencias de la Salud que asegura la mejora continua de los títulos que en él se imparten, aunque no dispone de su SGC propio. Dispone de una Comisión de Calidad del Centro que anualmente analiza la información relevante, pone en marcha acciones que aseguren la mejora y hace públicos los resultados en este sitio web, si bien en la Comisión solo hay un integrante que represente al Grado que es el Coordinador del Grado, pero un solo estudiante que no se especifica a la titulación a la que pertenece, manteniéndose la recomendación realizada en el informe de reacreditación del 17/06/2021.

En el autoinforme se indica que se describe cómo han atendido la recomendación recibida en el último informe de reacreditación, han llevado a cabo reuniones para coordinar los planes de mejora del centro y del título, sin embargo, no se presentan evidencias de los acuerdos tomados en las citadas reuniones.

El SGC es general de la Facultad e incluye la definición de responsables y objetivos basados en diferentes indicadores para la toma de decisiones y mejora de la calidad.

Una de las recomendaciones de especial seguimiento que se reflejó en el informe de reacreditación hacía referencia a que se debían obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores). A este respecto se presenta el PC14. Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción, modificado en septiembre del 2023, donde se describe la formación de grupos focales de estudiantes, y en años alternos de egresados y profesores. Se presentan evidencias de la evaluación del grado de satisfacción de diferentes grupos, diferenciando estudiantes, egresados y empleadores, estos grupos deben ser evaluados en todos los indicadores incluida la satisfacción con la información pública y presentar evidencias.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe elaborar actas de las reuniones o al menos los acuerdos tomados, entre los responsables de calidad del centro y el coordinador del título, según se describe en el plan de mejora.

Se deben presentar las evidencias de las acciones incluidas en el plan de mejora respecto a la integración de alumnos y egresados de fisioterapia en la CGC según indica el plan de mejora.

Se debe recoger información completa y representativa sobre el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo del título de Grado en Fisioterapia se adapta a la memoria verificada vigente. En el autoinforme se hace referencia a la intención de llevar a cabo una reacreditación, posiblemente refiriéndose a una modificación de la memoria, con el fin de mejorar la competitividad de los egresados y de adecuar la formación de los estudiantes a la demanda de la sociedad actual, hecho que se valora de forma positiva, pero que se valorará en su debido tiempo y forma.

Las Guías docentes de las diferentes asignaturas están completas y presentan toda la información necesaria para

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJSZ4U5B9UUAQ79G6AY4GC2ZRH

PÁG. 3/7



el estudiante.

La normativa de gestión del TFG y del reconocimiento de créditos están accesibles y presentan información clara, aunque las normas de permanencia deberían estar más accesibles en la página de introducción del título. No se detecta el listado de alumnos que han obtenido reconocimiento de créditos.

Se detalla el perfil de ingreso y los criterios de admisión, sin embargo, la descripción del tamaño de los grupos no se concreta, describiendo solo grupos grandes o grupos reducidos en algunas asignaturas, pero sin detallar el número de alumnos en cada grupo.

No se completa la recomendación del último informe de reacreditación donde se solicita corregir la oferta de plazas de nuevo ingreso, para adaptarla a la que figura en la memoria del título. La oferta es de 60 plazas y el número de alumnos de nuevo ingreso es de 64, por lo que se mantiene la recomendación.

Las actas de la Comisión demuestran una correcta coordinación del título, aunque solo se presentan evidencias de reuniones de coordinación de curso y de título hasta el curso 2019-2020.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda presentar el listado de alumnos que han obtenido reconocimiento de créditos.

Se recomienda publicar de forma accesible el tamaño de los grupos, más allá de los datos que aparecen en el informe.

Se recomienda ajustar la oferta de plazas a los alumnos de nuevo ingreso.

Se recomienda presentar las actas de reuniones de coordinación actualizadas.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se presentan las evidencias que demuestran que ese cumple este criterio, si bien respecto a la información del profesorado que imparte el título se observa que el número de doctores implicados ha ido incrementándose desde la verificación original del título, alcanzando un valor del 71%, por encima de la Facultad, y ligeramente por debajo de la Universidad (73%). El ratio de profesores con sexenios está igualado con el de la Facultad (0,8) y por debajo de la Universidad, dato que sería recomendable mejorar, posiblemente incrementando las horas de formación para la investigación que son bajas comparadas con el total de la Universidad. El profesorado dispone de evaluaciones DOCENTIA mayoritariamente muy favorables (58%), sin embargo, todavía el número de profesores excelentes es bajo, solamente 5.

Los criterios de asignación de tutor y tema para realizar el TFG están claros, sin embargo, la información del perfil del profesorado que supervisa el TFG es escasa.

Respecto a las prácticas externas existen normas reguladoras si bien no se detalla la tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro, titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos durante los cursos académicos objeto de acreditación.

Los indicadores del grado de satisfacción de los alumnos respecto a la actuación docente del profesor son buenos (4,67), con un 54% de participación.

Respecto a la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa también es buena (4,1-4,2), aunque esté

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | 08/01/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJSZ4U5B9UUAQ79G6AY4GC2ZRH | PÁG. 4/7 | |

por debajo de la Facultad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe presentar el perfil del profesorado que supervisa los TFG.

Se debe presentar el perfil del personal académico o profesional implicado en las prácticas externas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar el perfil investigador fomentando la obtención de nuevos sexenios.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El Grado en Fisioterapia se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud, donde disponen de la infraestructura y los medios adecuados para el desarrollo del título, tanto generales (Biblioteca) como más específicas (laboratorios, salas de simulación clínica, espacios de investigación, así como la plataforma virtual (en el índice de evidencias debe corregirse ya que hace alusión al título en Biotecnología) que utilizan, de la cual no se describe la estadística de utilización.

El grado de satisfacción de los estudiantes, así como del profesorado es equivalente o ligeramente superior al de la Facultad, aunque no se presentan evidencias, y solo se describe en el autoinforme.

Respecto a la movilidad, a pesar de que en la web se indica que no se oferta, se describe el número de estudiantes de movilidad entrante (8), y saliente (10), aunque no se detallan las plazas ofertadas para cada centro. En el plan de mejora se refleja como finalizada la recomendación propuesta en el último informe de reacreditación, sin embargo, solo se describe que se han iniciado los trámites para establecer convenios con la Sapienza Università di Roma, y con algunas Universidades de Croacia, Eslovaquia y Eslovenia, por lo que se mantiene la recomendación.

Para llevar a cabo la evaluación de prácticas externas sería deseable un procedimiento de Coordinación de los tutores externos.

Dado que el personal de apoyo es compartido con el Centro, según evolucione la titulación se hará necesario incrementar, en la medida de lo posible dicho apoyo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar, en la medida de lo posible, el personal de apoyo, y mostrar su perfil.

Se recomienda incluir y analizar indicadores del grado de satisfacción del alumnado concretamente con las infraestructuras y los recursos materiales

Se recomienda mejorar la oferta de destinos de movilidad, tanto entrantes como salientes.

Se recomienda reforzar la coordinación de tutores externos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | 08/01/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJSZ4U5B9UUAQ79G6AY4GC2ZRH | PÁG. 5/7 | |

Justificación

Los resultados de aprendizaje del título se corresponden con lo previsto en el nivel MECES correspondiente. Se presentan todas las Guías docentes como evidencia.

Los resultados de los diferentes indicadores académicos se presentan desglosados por asignatura lo cual es muy favorable, y atiende a la recomendación del último informe de reacreditación. En el informe ampliado se incluyen todos los indicadores (Tasa de graduación, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento).

El grado de satisfacción de los estudiantes es muy elevado, por encima de la Facultad y de la Universidad, en todos los cursos y asignaturas de manera desglosada. Si bien el grado de participación es muy variable entre asignaturas (7%-100%), hecho que convendría revisar e incluir una acción de mejora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir la información relativa a TFG y prácticas externas (guías docentes, perfil de profesorado, etc).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la participación en la valoración del grado de satisfacción de los estudiantes, para tratar de incrementarlo e igualarlo entre asignaturas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se presentan planes de orientación académica y profesional muy completos, si bien se realizan desde los servicios generales de la Universidad (Jornadas de bienvenida al Campus, Unidad de atención a la diversidad funcional, tutoría de titulación, servicio Universitario de empleo). Se podrían incluir mejoras para desarrollar acciones específicas para el título. Se atiende a la acción de mejora planteada en el último informe de reacreditación.

La tasa de inserción laboral es alta, y la tasa de paro muy baja, aunque en una titulación como fisioterapia, podría mejorar, incluyendo acciones de mejora.

Se propone la futura reforma (se entiende que hacen referencia a modificación) adecuando los contenidos a la demanda de la sociedad actual, lo cual se valorará en el momento y forma adecuada, aunque se refleja en actas de reuniones del equipo docente y de la Comisión de Calidad.

El grado de satisfacción de los egresados con el programa formativo y la formación recibida es de 3,9, por encima de la media de la Facultad (3,2), siendo muy bajo el número de egresados que han participado en la encuesta. En el informe previo de reacreditación se proponía como recomendación de especial seguimiento: Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Para cumplir dicha recomendación, estos datos son respaldados por información recogida de grupos focales con egresados organizados por el Decanato de la Facultad. Si bien no se presenta ninguna evidencia ni detalla del resultado de dichas reuniones. La acción se recoge en el plan de mejora y se marca como no iniciada. Se mantiene la recomendación.

Desde que se implantó el título la demanda y número de matrículas ha ido incrementándose, por lo que se justifica

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | 08/01/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJSZ4U5B9UUAQ79G6AY4GC2ZRH | PÁG. 6/7 | |

la sostenibilidad del título.

Se atienden a las recomendaciones de especial seguimiento del informe previo de reacreditación ya que se han puesto en marcha acciones de mejora para la tasa de rendimiento (se incrementa ligeramente) y de graduación (se mantiene), las cuales están por encima de las de la Facultad. Se refleja en el plan de mejora que aparecen como finalizadas, pero no se presentan evidencias y se extrapola que son acciones a realizar. Se mantiene la recomendación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones para mejorar la tasa de rendimiento.

Se recomienda continuar con las acciones para mejorar la tasa de graduación.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | 08/01/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmJSZ4U5B9UUAQ79G6AY4GC2ZRH | PÁG. 7/7 |

